

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

AVISO mediante el cual se da a conocer la liga electrónica que redirige al Acuerdo General número 002/2025, que modifica el diverso 008/2024, por el que se establece el horario hábil para la atención de los servicios que proporciona la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y la recepción de documentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

MTRO. GILBERTO CAMACHO BOTELLO, en mi carácter de Subprocurador de Asesoría y Defensa del Contribuyente, en suplencia por ausencia de la persona Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en términos de los artículos 5, Apartado B, fracción I, en relación con el artículo 14 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; expido, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, primer párrafo, 6, fracción I, 8, fracciones I, VII, XI y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 15, fracciones XVIII y XXXI del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA QUE REDIRIGE AL ACUERDO GENERAL NÚMERO 002/2025, QUE MODIFICA EL DIVERSO 008/2024, POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO HÁBIL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE Y LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

PRIMERO. Se dan a conocer a las personas contribuyentes, autoridades, personas servidoras públicas y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, los hipervínculos electrónicos que redirigen al Acuerdo General número 002/2025, el cual tiene por objeto **ampliar el horario hábil para la atención de los servicios que proporciona la Procuraduría de Defensa del Contribuyente, así como la recepción de documentos**, para su consulta.

Denominación: ACUERDO GENERAL NÚMERO 002/2025, QUE MODIFICA EL DIVERSO 008/2024, POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO HÁBIL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE Y LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Emisor: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Fecha de emisión: 14 de marzo de 2025.

Medio de consulta: El documento se encuentra publicado para su difusión en las siguientes ligas:

https://www.prodecon.gob.mx/documentos/2025/juridico/acuerdo_002_2025_ampliacion_horario_de_atencion_prodecon.pdf

www.dof.gob.mx/2025/PRODECON/ACUERDO_GENERAL_NUMERO_0022025.pdf

SEGUNDO. Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025.- Mtro. **Gilberto Camacho Botello**, en mi carácter de Subprocurador de Asesoría y Defensa del Contribuyente, en suplencia por ausencia de la persona Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.- Rúbrica.

(R.- 562562)